

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

ACTA DE PREADJUDICACIÓN (rectificda)

En la ciudad de Ushuaia, a los 21 días del mes de Octubre del año 2022, siendo las 13:00 hs., se reúnen la Comisión de Pre-adjudicación designada mediante Resolución M.S. N° 1678/2022, integrada por los agentes: MERLO, Carolina Andrea, Legajo N° 23334764/00; BERNEDO, Roberto Emilio , Legajo N° 27914700/00; SANCHEZ, Claudio Javier Legajo N.º 22837269/00; ello a fin de proceder a la pre-adjudicación de la Licitación Pública N° 4/2022 RAF 106, referente a la adquisición de equipamiento destinado al Servicio de Hemodiálisis del Hospital Regional Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud, tramitado por Expediente N° E-54815/2022.

CONSIDERANDO:

Que del Acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 04/10/2022, surge que se presentaron ofertas por parte de las siguientes firmas: NASTASI GUSTAVO DANIEL, CUIT Nº 20-17594425-8, BOGDANICH, MARIANO GERMAN, CUIT N° 20-23462969-8.

Que de la documentación adunada por los oferentes, surge que las mismas se ajustan a los requisitos formales establecidos en los pliegos de bases y condiciones.

Que la oferta presentada por NASTASI GUSTAVO DANIEL, CUIT Nº 20-17594425-8:

Renglón N°1, Alternativa N° 0: NO SE AJUSTA a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares: *Incumplimiento de especificaciones técnicas mínimas, se adjunta planilla comparativa* Renglón N°1, Alternativa N° 1 se ajusta a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares. Renglón N°2, Alternativa N° 0 se ajusta a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.

Renglón N°2, Alternativa N° 1 se ajusta a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.

Que la oferta presentada por BOGDANICH, MARIANO GERMAN, CUIT N.º 20-23462969-8

Renglón N°2, Alternativa N° 0 se ajusta a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.

Renglón N°2, Alternativa N° 1 se ajusta a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.

Que se advierte un empate de precios en el renglón N° 2, y se solicita mejora a través de correo electrónico a las firmas oferentes, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11.

Que posterior a la recepción de la mejora de precios, el análisis de las ofertas y la planilla comparativa surge que resulta más conveniente la oferta de la firma NASTASI GUSTAVO DANIEL, CUIT N° 20-17594425-8, alternativa N° 1, en el renglón N° 1.

Que posterior a la recepción de la mejora de precios, el análisis de las ofertas y la planilla comparativa surge que resulta más conveniente la oferta de la firma BOGDANICH, MARIANO GERMAN, CUIT N.º 20-23462969-8 alternativa Nº 1, en el renglón N° 2.

Que en virtud de lo expuesto, analizadas formal, técnica y económicamente las ofertas corresponde otorgar el siguiente orden de mérito según informe técnico adjunto:

En orden de mérito N° 1 en el Renglón N° 1 a la firma NASTASI GUSTAVO DANIEL, CUIT N.º 20-17594425-8, alternativa N° 1, quien cumple con lo establecido en el pliego y no resulta económicamente perjudicial para el estado provincial.

En orden de mérito N° 1 el Renglón N° 2 a la firma BOGDANICH, MARIANO GERMAN, CUIT N° 20-23462969-8 alternativa N° 1, quien cumple con lo establecido en el pliego y no resulta económicamente perjudicial para el estado provincial.

En orden de mérito N° 2 el Renglón N° 2 a la firma NASTASI GUSTAVO DANIEL, CUIT N° 20-17594425-8, alternativa N° 1, quien cumple con lo establecido en el pliego y no resulta económicamente perjudicial para el estado provincial.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

En orden de mérito N° 3 el Renglón N° 2 a la firma BOGDANICH, MARIANO GERMAN, CUIT N° 20-23462969-8 alternativa N° 0, quien cumple con lo establecido en el pliego y no resulta económicamente perjudicial para el estado provincial.

En orden de mérito N° 4 el Renglón N° 2 a la firma NASTASI GUSTAVO DANIEL, CUIT N° 20-17594425-8, alternativa N° 0, quien cumple con lo establecido en el pliego y no resulta económicamente perjudicial para el estado provincial.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

PREADJUDICAR a la firma NASTASI GUSTAVO DANIEL, CUIT N.º 20-17594425-8, en el renglón N.º 1 , de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4/2022, por la suma total de \$ 47.120.000,00 (SON PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTEMIL CON 00/100).

PREADJUDICAR a la firma BOGDANICH, MARIANO GERMAN, CUIT N.º 20-23462969-8 en el renglón N.º 2 , de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4/2022, por la suma total de \$ 5.838.624,00 (SON PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100).

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio ------

MERLO, Carolina Andrea Legajo N° 23334764/00

BERNEDO, Roberto Emilio Legajo Nº 27914700/00

SANCHEZ, Claudio Javier Legajo N.º 22837269/00 Firmado Electrónicamente por AGENTE SANCHEZ CLAUDIO JAVIER Gobierno de Tierra del Fuego JEFE DIVISION JEFE DIVISION COMPRAS TRANSFERENCIAS INTERNAS 07/11/2022 09:39 Firmado Electrónicamente por INGENIERO BERNEDO ROBERTO EMILIO Gobierno de Tierra del Fuego DIRECTOR DE INGENIERÍA ZONA SUR 07/11/2022 10:12 Firmado Electrónicamente por DOCTOR MERLO CAROLINA ANDREA Gobierno de Tierra del Fuego JEFE DE SERVICIO NEFROLOGIA Y HEMODIALISIS - HOSPITAL REGIONAL USHUAIA 09/11/2022 10:03